

fia mínima de veinte meses ininterumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán por cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones prevenidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 22 de septiembre de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

**CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.**

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 4 de octubre de 1971, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15993, segunda columna, línea doce de dicha Resolución, donde dice: «3. Complementos de sueldo actualmente fijados en un total mínimo de 10.000 pesetas mensuales», debe decir: «3. Complementos de sueldo actualmente fijados en un total mínimo de 17.500 pesetas mensuales».

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian Secretarías de Juzgados Comarcales en concurso ordinario de traslado entre Secretarías de dicha clase.**

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes:

Baztán-Elizondo (Navarra).  
Purcheña (Almería).  
Cariñena (Zaragoza).  
Aracena (Huelva).  
Viella (Lérida).  
Valmaseda (Vizcaya).  
Fuente Obejuna (Córdoba).  
Puebla de Sanabria (Zamora).  
Amurrio (Alava).  
Hinojosa del Duque (Córdoba).  
Mondragón (Guipúzcoa).  
Quesada (Jaén).  
Ugíjar (Granada).  
Benabarre (Huesca).  
Felanitx (Baleares).  
Ayora (Valencia).  
Sos del Rey Católico (Zaragoza).  
Almendralejo (Badajoz).  
Priego (Córdoba).  
Vich (Barcelona).  
Callosa de Segura (Alicante).  
Alba de Tormes (Salamanca).  
Negrreira (La Coruña).  
Loja (Granada).  
Cambados (Pontevedra).  
Aranda de Duero (Burgos).  
Herrera del Duque (Badajoz).  
Villafranca del Bierzo (León).  
Castuera (Badajoz).  
La Guardia (Pontevedra).  
Corcubión (La Coruña).  
Falsat (Tarragona).  
Montilla (Córdoba).  
Guadix (Granada).  
Tresp (Lérida).  
Cuevas de Almazora (Almería).  
Alcañiz (Teruel).  
Huste (Cuenca).  
Santa María la Real de Nieva (Segovia).  
Manises (Valencia).  
Villarrobledo (Albacete).  
Masamagrell (Valencia).  
Isla Cristina (Huelva).  
Jumilla (Murcia).

Estepa (Sevilla).  
Los Llanos de Aridane (Tenerife).  
Tarazona (Zaragoza).  
Medina Sidonia (Cádiz).  
Altea (Alicante).  
Boltaña (Huesca).  
Ageda (Soria).  
Vera (Almería).  
Arrecife (Las Palmas).  
Vélez Rubio (Almería).  
Almansa (Albacete).  
Sort (Lérida).  
Benidorm (Alicante).  
Tineo (Oviedo).  
Burjasot (Valencia).  
Viver (Castellón).  
Rubí (Barcelona).  
Villafranca de los Barros (Badajoz).  
Tuy (Pontevedra).  
Fregenal de la Sierra (Badajoz).  
Estepona (Málaga).  
Cebrenos (Ávila).  
Brihuega (Guadalajara).  
Llanes (Oviedo).  
Fene (La Coruña).  
Aberique (Valencia).  
Cañete (Cuenca).  
Torrejón de Ardoz (Madrid).  
Ortigueira (La Coruña).  
Vivero (Lugo).  
Yecla (Murcia).  
Durango (Vizcaya).  
Belorado (Burgos).  
Salas de los Infantes (Burgos).  
Tordesillas (Valladolid).  
San Clemente (Cuenca).  
Onteniente (Valencia).  
Sueca (Valencia).  
Alora (Málaga).  
Hervás (Cáceres).  
Olot (Gerona).  
Villarcayo (Burgos).  
Borjas Blancas (Lérida).

De conformidad con la disposición transitoria primera del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, los Secretarios de Juzgados Municipales que figuren incluidos en la segunda categoría adicional del último Escalafón tendrán derecho preferente sobre todos los demás aspirantes para proveer las vacantes de Juzgados Comarcales sites en poblaciones de entre 20.000 y 30.000 habitantes que son:

Almendralejo, Priego, Vich, Loja, Montilla, Guadix, Villarrobledo, Jumilla, Tineo, Ortigueira, Yecla, Onteniente y Sueca.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancias, que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—El Director general, Aciscio Fernández Carriado.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado las Secretarías de los Juzgados Municipales que se citan, entre Secretarías de dicha clase.**

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes:

Madrid número 15.  
Barcelona número 4.  
Antequera (Málaga).  
Badalona número 1 (Barcelona).  
Badalona número 2 (Barcelona).  
Eibar (Vizcaya).  
Elda (Alicante).  
Lavadores (Pontevedra).  
Mataró (Barcelona).  
Melilla.  
Mérida (Badajoz).  
Morón de la Frontera (Sevilla).  
Puente Genil (Córdoba).  
Ronda (Málaga).

Puerto Llano (Ciudad Real).  
San Sebastián número 1 (Guipúzcoa).  
Santurce Antiguo (Vizcaya).  
Sestao (Vizcaya).  
Tortosa número 1 (Tarragona).  
Zaragoza número 5.  
Madrid número 33.  
Palencia.  
Pamplona número 2.  
Madrid número 32.  
Cuenca.  
Córdoba número 2.  
Barcelona número 13.  
San Sebastián número 3 (Guipúzcoa).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y el número con que en ella figuraban en el Escalafón últimamente publicado, entendiéndose a efectos de preferencia para la resolución del concurso que los Secretarios de la antigua segunda categoría seguirán a continuación de los de la primera, y que para el cómputo de servicios en la nueva constituida se estará a lo prevenido en la disposición transitoria novena de la Ley 11/1966, de 18 de marzo.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Para poder ser destinados en las Secretarías de los Juzgados Municipales de Madrid y Barcelona (capitales) será requisito indispensable que los peticionarios se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—El Director general, Aciscio Fernández Carriado.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de Forensías vacantes entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.**

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes que a continuación se relacionan entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo:

Antequera, Aracena, Arcos de la Frontera, Arrecife, Avilés número 2, Ayamonte, Azpeitia, Bande, Betanzos, Burgos número 3, Caba, Cambados, Caravaca, Carballo, Cazorla, Cervera del Río Pisuerga, Corcubión, Chiclana de la Frontera, Chantada, Fons-

grada, Fraga, Gironá número 1, Granada número 2, Guía, Huelva número 2, Ibiza, La Bañaza, La Carolina, Lalin, La Roda, Los Llanos, Llanes, Llerena, Mahón, Málaga número 1, Miranda de Ebro, Mondoñedo, Osuna, Palencia número 2, Palma de Mallorca número 2, Peñarroya-Pueblonuevo, Pola de Aviana, Ponferrada número 2, Priego de Córdoba, Puebla de Sanabria, Puerto del Rosario, Reus número 1, Sahagún, San Sebastián de la Gomera, Santiago número 2, Sántona, Telda, Tudela, Ubeda, Valverde del Camino, Valverde de Hierro, Valis, Vendrell, Villalba de Lugo, Villalpando, Zafra.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengán cursadas por conducto oficial.

Madrid, 21 de septiembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes de la Administración de Justicia para cubrir las vacantes que se mencionan.**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, se anuncia concurso entre Agentes de la Administración de Justicia en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reintegro, para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan.

Para tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia la correspondiente instancia, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella el tiempo de servicios en su actual destino y número con que figuren en el Escalafón del Cuerpo últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como las plazas que solicitarán, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron:

	Plazas
Audiencia Territorial de Sevilla	1
Audiencia Territorial de Zaragoza	1
Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares	1
Juzgado de Instrucción de Alcáñiz	1
Juzgado de Instrucción de Alcañiz	1
Juzgado de Instrucción de Alcañiz	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona número 16	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona número 18	1
Juzgado de Instrucción de Bilbao número 2	1
Juzgado de Instrucción de Carballino	1
Juzgado de Instrucción de Guadix	1
Juzgado de Instrucción de Huelva número 2	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 3	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 26	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 31	1
Juzgado de Instrucción de Málaga número 5	1
Juzgado de Instrucción de Motril	1
Juzgado de Instrucción de Onteniente	1
Juzgado de Instrucción de Piedrahita	1
Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba	1
Juzgado de Instrucción de Puenteareas	1
Juzgado de Instrucción de Puertollano	1
Juzgado de Instrucción de Reus número 1	1
Juzgado de Instrucción de Sabadell número 1	1
Juzgado de Instrucción de Santiago número 2	1
Juzgado de Instrucción de Sevilla número 10	2
Juzgado de Instrucción de Tarancón	1
Juzgado de Instrucción de Tarrasa número 2	1
Juzgado de Instrucción de Valencia número 2	1
Juzgado de Instrucción de Valencia número 10	2
Juzgado de Instrucción de Valladolid número 4	1
Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena	1
Juzgado de Instrucción de Viella	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Los Agentes que lleven más de un año en situación de adscritos provisionales, en virtud del Decreto de 11 de noviembre de 1965, sobre Demarcación Judicial, deberán tomar parte en el presente concurso, según lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieron, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas.

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición a plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocada en turno directo y libre por Orden de 10 de mayo de 1971, por la que se anuncia la celebración del sorteo de los aspirantes, así como el comienzo de los ejercicios.**

En cumplimiento de lo que se prescribe en las normas 12 y 13 de la Orden ministerial de 10 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio, por la que fué convocada oposición en turno directo y libre a plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambas de Instituciones Penitenciarias, se hace público que el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará a las doce horas del día 22 del corriente mes, en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, señalando el comienzo del primer ejercicio de la oposición a las diez horas del día 8 de noviembre próximo en el Hospital Penitenciario de Madrid, sito en la avenida de los Poblados, para el que se convoca en primero y único llamamiento a todos los opositores.

Madrid, 11 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal de oposición, José Sesma Quintana.—Visto bueno: El Presidente, José Antonio Barrera Masada.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia una vacante en la plaza mercantil de Valencia, que corresponde proveerse por oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Valencia exista una vacante que corresponde ser provista, en su día, por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, 6.ª planta, Madrid-14, en el plazo de un mes natural, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto, dos del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Director general, José Vilarrasau Salat.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas referente al concurso-oposición para cubrir tres plazas vacantes en la plantilla de personal operario.**

Aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 8 de septiembre de 1971 la propuesta formulada por esta Jefatura Provincial para la provisión de tres plazas vacantes en la plantilla de personal operario de la provincia: Una de Oficial de primera, Mecánico; una de Oficial de segunda, Conductor, y una de Oficial de tercera, Conductor, como resultado del concurso-oposición libre convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de marzo de 1971,